



ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 7 SIETE 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 16:17 dieciséis horas con diecisiete minutos del día 22 veintidós de noviembre de 2024, en el lugar que ocupa la sala de cabildos de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la Séptima Sesión del Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de Extraordinaria, misma que fue convocada conforme lo marca el Artículo 100, 102, 105, 106 y 107 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los Artículos 40 segundo párrafo, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. Pase de asistencia y declaración de quórum.
- II. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta del Cartel de la Feria decembrina de 2024.
- III. Clausura de la Sesión.

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista de asistencia, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal ciudadano Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz, Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

II. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta del Cartel de la Feria de diciembre de 2024. En virtud de que se encuentra próxima la organización de la feria decembrina de 2024 dos mil veinticuatro, se presentaron al pleno en este acto 3 tres propuestas del mismo número de proveedores de servicios artísticos y espectáculos para la organización de los eventos de la feria de diciembre de 2024 con la intención de que sean analizadas y discutidas por el Ayuntamiento para decidir a cuál proveedor le será asignado el contrato para la presentación de los eventos. El Regidor Ubertino Zamudio Martínez, a nombre de los integrantes de la Comisión Especial de Teatro del Pueblo, Baile y Juegos Mecánicos, informa que les fueron presentadas 3 tres propuestas de diferentes proveedores de servicios artísticos y espectáculos para la organización del baile, teatro del pueblo e instalación de juegos mecánicos. Acto seguido se pone a disposición de cada uno de los integrantes del Cuerpo Edilicio el contenido impreso de las propuestas para su análisis, a efecto de determinar la que se considere más conveniente para contratar los servicios de espectáculos para la feria decembrina 2024.

[Handwritten signatures and names in blue ink on the right margin:]

Juan Carlos Martínez C.

Carlos Martínez Páramo

Ramiro Díaz M.

Martha Lourdes Ortega

Sandra Leticia Díaz Domínguez

Agustín Orozco León

La **Primera propuesta** la presenta Armando representante de la empresa "Mega Show", que contempla el siguiente programa:

Fecha	Evento	Artista
21 de diciembre	Teatro del pueblo	Fidel Rueda
22 de diciembre	Tradicional Baile	Trakalosa de Monterrey y El Komander
26 de diciembre	Teatro del pueblo	Lucha Libre AAA
27 de diciembre	Teatro del pueblo	Ana Bárbara
28 de diciembre	Teatro del pueblo	Originales de San Juan
29 de diciembre	Jaripeo Baile	José Manuel Figueroa
01 de enero	Jaripeo Baile	Rancho El Guamuchil Exterminador
Entrada General a Juegos mecánicos: \$80.00		

La propuesta requiere de un subsidio municipal de \$8,000,000.00 ocho millones de pesos 00/100 M.N. más I.V.A.

La **Segunda propuesta** es presentada por Ismael representante de la empresa "akemusic productions" y propone el siguiente programa:

Fecha	Evento	Artista
21 de diciembre	Teatro del pueblo	Paty Cantú
22 de diciembre	Baile Tradicional	Adictiva y Trono de México
26 de diciembre	Teatro del pueblo	Obra Infantil
27 de diciembre	Teatro del pueblo	Liran Rool
28 de diciembre	Teatro del pueblo	Mimoso
29 de diciembre	Jaripeo Baile	Dos Carnales Rancho Presidente
01 de enero	Jaripeo Baile	Espinoza Paz Infernales de Jorge Rojas
Entrada General a las instalaciones de la Feria \$70.00		

El subsidio municipal que requiere para esta propuesta es de \$8,500,000.00 ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N. más I.V.A.

La **tercera propuesta** la presenta Leticia quien pone a consideración del Ayuntamiento la sugerencia del siguiente programa:

Fecha	Evento	Artista
20 de diciembre	Concierto	Juntos Jorge Medina y Josi Cuen
21 de diciembre	Teatro del pueblo	BXS Bryndis por siempre
22 de diciembre	Baile de Feria	Bronco y Cuisillos
26 de diciembre	Teatro del pueblo	Obra Infantil
27 de diciembre	Teatro del pueblo	Alfredo Olivas e Imponente Vientos de Jalisco
28 de diciembre	Show plaza de toros	Evento Motocross Freestyle
29 de diciembre	Jaripeo Baile	El Chapo de Sinaloa Rancho El Aguaje
01 de enero de 2025	Jaripeo Baile	Pequeños Musical Destruyores de Memo Ocampo

Esta propuesta requiere de un subsidio municipal de \$8,000,000.00 ocho millones de pesos 00/100 M.N. más I.V.A.

Una vez conocidas y ampliamente analizadas las propuestas que fueron presentadas al Pleno del Ayuntamiento para organizar los eventos de la feria de

Carlos Martínez Parameo

 Ramiro Díaz M.

 Juan Carlos Martínez C.

 Ismael

 Leticia

 Mónica

 D. S.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0035

diciembre 2024, se determina someter a votación con la intención de elegir a quien se le va otorgar el contrato para organizar los eventos propuestos. Acto seguido se procede con la votación de cada una de las propuestas registrándose el siguiente resultado: Por la Primera propuesta, presentada por Armando [redacted] representante de la empresa "Mega Show" se registraron 0 votos a favor. Por la Segunda propuesta, presentada por Ismael [redacted] representante de la empresa "akemusic productions", se registran 0 votos a favor. Por la Tercera propuesta, presentada por Leticia [redacted] se registraron 12 doce votos a favor. En consecuencia, con la votación emitida se formaliza el siguiente **ACUERDO:**
PRIMERO. Se asigna a Leticia [redacted] los eventos para la realización de la feria decembrina de 2024, con un subsidio municipal de \$8,000,000.00 ocho millones de pesos más I.V.A., que serán pagados en los términos que establezca el convenio respectivo. **SEGUNDO.** Se autoriza el programa de eventos propuesto por Leticia [redacted] tal como fue descrito en la propuesta presentada en la descripción de este acuerdo y que se considera insertada a la letra en este punto. **TERCERO.** Los impuestos por concepto de Diversiones y Espectáculos Públicos serán cobrados en los términos que establece la Ley de Ingresos para el Municipio de Uriangato del Ejercicio Fiscal 2024 y en los términos que establezca el convenio que para el efecto se formalice entre el Municipio y el Prestador de Servicios. **CUARTO.** Se instruye a la Sindicatura para que en apego a las normas y leyes de la materia elabore el convenio de prestación de servicios. **QUINTO.** Se instruye al Tesorero para que libere el recurso aprobado con cargo a la partida 3820 Gastos de Orden Social y Cultural del Programa E0002 vigilar acuerdos de Ayuntamiento de la Unidad Administrativa Regidores.

III. Clausura de Sesión. Con lo anterior queda desahogado el punto previsto en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 16:50 dieciséis horas con cincuenta minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo de la Ley. -----

HAGO CONSTAR

[Handwritten signature]

LIC. RAFAEL MURILLO MARTINEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



[Handwritten signatures: Juan Carlos Martinez C., Ramiro Diaz et., Carlos Martinez Paramo]

Se elimina el nombre completo y domicilio por ser un dato personal, las enfermedades y las intervenciones quirúrgicas, por ser un dato sobre la salud de conformidad con el artículo 76 y 77 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en razón de que se trata de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.